

Comité de Información

Informe del tercer trimestre de 2015

ante el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a
la Información

Pronunciamiento previo.

En atención al periodo que se reporta es importante señalar que el 3 de septiembre de 2015, la Junta General Ejecutiva aprobó la “Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por la cual se emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido del Trabajo”, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación emitida en la Elección Federal Ordinaria para Diputados, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015, mediante la cual el Partido del Trabajo (PT) pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos.

Hasta antes de la pérdida de registro del PT, el cauce que habrían seguido las solicitudes, era que el órgano responsable, sugiriera el turno o asignación de atención al partido político. No obstante, al haberse extinguido la personalidad jurídica, únicamente subsisten las obligaciones en materia de fiscalización, conforme a los procedimientos y plazos legalmente establecidos. Por lo que a partir de la fecha de pérdida del registro, la Unidad de Enlace dejó de turnar solicitudes al instituto político.

Ahora bien, la finalidad del acceso a la información es obtener datos o documentos que obren en los archivos de los sujetos obligados. Actualmente no hay ordenamiento alguno que repare en el camino que seguirán los archivos de los partidos que llegaren a perder su registro, como en se configura en el caso en particular.

No obstante, a fin de garantizar todas las medidas posibles para la preservación de la documentación, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, por conducto de la Unidad de Enlace, elaboró un catálogo de información disponible en sus archivos, respecto del PT, la cual ha sido obtenida a través de las respuestas a diversas solicitudes que atendió el extinto instituto político. Esta medida, permite dar a conocer a la ciudadanía qué documentos posee de los partidos extintos, con lo que al menos es posible acceder a la información motivo de otras peticiones.

1. Sesiones y asuntos resueltos.

Durante el período que se informa, el CI celebró 16 sesiones (3 ordinarias y 13 extraordinarias).

En julio, se celebró 1 ordinaria y 6 extraordinarias; en agosto, 1 ordinaria y 5 extraordinarias; y en septiembre, 1 ordinaria y 2 extraordinarias.

Cuadro 1
Sesiones del Comité de Información
tercer trimestre, 2015

Número de sesión	Tipo de sesión	Fecha de sesión
34ª	Extraordinaria	03 de julio
35ª	Extraordinaria	10 de julio
36ª	Extraordinaria	14 de julio
37ª	Extraordinaria	21 de julio
38ª	Extraordinaria	24 de julio
39ª	Extraordinaria	30 de julio
7ª	Ordinaria	30 de julio
40ª	Extraordinaria	05 de agosto
41ª	Extraordinaria	10 de agosto
42ª	Extraordinaria	17 de agosto
43ª	Extraordinaria	24 de agosto
44ª	Extraordinaria	31 de agosto
8ª	Ordinaria	31 de agosto
45ª	Extraordinaria	23 de septiembre
46ª	Extraordinaria	28 de septiembre
9ª	Ordinaria	30 de septiembre

Fuente: Unidad de Enlace

Previo a la celebración de cada una de las sesiones, se formularon las correspondientes convocatorias y órdenes del día, se prepararon y circularon la documentación y proyectos de acta que se sometieron a consideración de este órgano colegiado y se llevaron a cabo las gestiones necesarias para proporcionar el apoyo logístico para el desarrollo de las mismas.

Después de la celebración de dichas sesiones, se elaboraron las versiones estenográficas y se integraron las actas para su posterior aprobación. Asimismo, se llevó a cabo el resguardo y conservación de la documentación relativa a los acuerdos y resoluciones aprobados en cada una de las sesiones celebradas por el CI.

Ahora bien, como **Anexo** UTYPDP-UE-Informe-2-2015-A2, se adjuntan las listas de asistencia de los integrantes del CI, órganos responsables y partidos políticos nacionales a cada una de las sesiones celebradas por ese colegiado.

1.1 Resoluciones

Por lo que hace a la función relativa a confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaratorias de inexistencia formuladas por los órganos responsables (OR) del Instituto y Partidos Políticos (PP) (establecida en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Transparencia), se emitieron las resoluciones que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Resoluciones emitidas en el periodo comprendido del
tercer trimestre, 2015

Fecha de sesión del CI	Número de solicitudes	Sentido de la resolución
03 de julio	22 solicitudes ^[1]	02 publica 01 Confirma confidencialidad 03 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 02 Confirma reserva 05 Confirma inexistencia y confidencialidad 04 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad y revoca confidencialidad 01 Revoca inexistencia
10 de julio	16 solicitudes ^[2]	02 Confirma confidencialidad 01 Confirma confidencialidad y reserva 01 Confirma confidencialidad y modifica reserva a inexistencia 03 Confirma reserva 02 Confirma inexistencia y reserva 04 Confirma inexistencia y confidencialidad 02 Confirma inexistencia
14 de julio	12 solicitudes ^[3]	04 Confirma confidencialidad 05 Confirma inexistencia y confidencialidad 01 Confirma reserva 01 Confirma inexistencia y confidencialidad y revoca confidencialidad

[1] 19 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 3 de PP 2; de los asuntos resueltos se acumularon 2 abarcando 2 solicitudes el primero y 2 solicitudes el segundo; debido a que se trataba del mismo solicitante, información similar y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[2] 6 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 10 de PP; 1 de los asuntos resueltos se acumuló; abarcando 2 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, información similar y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[3] 6 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 6 de PP.

[4] 11 solicitudes pertenecen a respuestas de OR, 13 de PP y una de las solicitudes pertenece a datos personales; 3 asuntos resueltos se acumularon, abarcando 7 solicitudes el primero, 2 solicitudes el segundo y 2 solicitudes el tercero debido a que se trataban del mismo solicitante, información similar y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[5] 7 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 3 de PP.

[6] 4 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 4 de PP.

[7] 18 solicitudes pertenecen a respuestas de OR, 3 de PP y una de las solicitudes pertenece a datos personales; 2 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando 10 solicitudes el primero y 2 solicitudes el segundo; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[8] 11 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 8 a PP, 2 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando 5 solicitudes el primero y 2 solicitudes el segundo; debido a que se trataba del mismo solicitante, información similar (en la primera) y la misma información (en la segunda) o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[9] 20 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 2 a PP, 2 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando 2 solicitudes el primero y 6 solicitudes el segundo; debido a que se trataba del mismo solicitante, misma información (en la primera) información similar (en la segunda) y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[10] 6 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 5 a PP, 1 de los asuntos resueltos se acumuló; abarcando 3 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[11] 17 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 4 a PP, 3 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando 3 solicitudes el primero, 2 solicitudes el segundo y 2 solicitudes el tercero; debido a que se trataba del mismo solicitante, información similar (en la primera y la tercera) y la misma información (en la segunda) y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[12] 11 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 1 a PP, 3 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando 2 solicitudes el primero, 2 solicitudes el segundo y 2 solicitudes el tercero; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información (en la primera y la tercera) e información similar (en la segunda) y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

[13] 57 solicitudes pertenecen a respuestas de OR y 6 de PP.

Fecha de sesión del CI	Número de solicitudes	Sentido de la resolución
		01 Confirma inexistencia y revoca inexistencia
21 de julio	25 solicitudes ^[4]	04 Confirma confidencialidad 05 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 01 Confirma inexistencia y reserva 01 Confirma confidencialidad y revoca reserva 02 Confirma inexistencia y confidencialidad y se revoca reserva 02 Desclasifica reserva temporal 01 Confirma inexistencia
24 de julio	10 solicitudes ^[5]	01 Confirma confidencialidad 04 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 01 Confirma confidencialidad y reserva 02 Confirma inexistencia 01 Confirma inexistencia y confidencialidad 01 Revoca reserva
30 de julio	8 solicitudes ^[6]	03 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad 04 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública
05 de agosto	22 solicitudes ^[7]	04 Confirma inexistencia 01 Revoca inexistencia 04 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 02 confirma inexistencia, confidencialidad y reserva
10 de agosto	19 solicitudes ^[8]	02 Confirma inexistencia 09 Confirma confidencialidad 04 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 03 Confirma confidencialidad e inexistencia 04 Confirma confidencialidad e inexistencia y entrega versión pública
17 de agosto	22 solicitudes ^[9]	05 Confirma inexistencia 05 Confirma confidencialidad 12 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 01 Confirma confidencialidad, reserva temporal e inexistencia.
24 de agosto	11 solicitudes ^[10]	05 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad 01 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 02 Confirma confidencialidad e inexistencia
31 de agosto	21 solicitudes ^[11]	05 confirma inexistencia 02 Confirma confidencialidad 02 Confirma reserva temporal 09 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 02 Confirma confidencialidad e inexistencia
23 de septiembre	12 solicitudes ^[12]	03 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad 05 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 01 Desclasifica reserva 02 Modifica inexistencia a información confidencial.

Fecha de sesión del CI	Número de solicitudes	Sentido de la resolución
28 de septiembre	6 solicitudes ^[13]	01 Confirma inexistencia 02 Confirma reserva temporal 01 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 01 Confirma confidencialidad e inexistencia 01 Confirma inexistencia y reserva temporal
Total	296 solicitudes fueron resueltos por el CI durante el trimestre que se reporta	

Fuente: Unidad de Enlace

El número de solicitudes y el número de sentidos de las resoluciones varían, porque una misma solicitud puede tratar varios asuntos (multitemáticas); es decir, los OR y/o los partidos políticos nacionales responden en distinto sentido, ya sea que señalen que la información es pública en forma parcial, o bien, clasificada en su totalidad o inexistente. Esto conlleva la conformación de una sola respuesta con varios sentidos.

De lo indicado en el cuadro que antecede se desprende la siguiente información:

- 90 de los 296 casos, fueron presentados y resueltos por el CI dentro del tercer trimestre de 2015.
- 114 solicitudes se resolvieron en el tercer trimestre de 2015; sin embargo, las mismas fueron presentadas en el segundo trimestre del 2015.
- Los 114 casos, forman parte de los 223 que durante el segundo trimestre de 2015 quedaron pendientes o en trámite.

Cuadro 3
Casos resueltos por el CI

CASOS RESUELTOS POR EL CI		
2do. Trimestre 2015	3er. Trimestre 2015	4to. Trimestre 2015
223 casos quedaron en trámite	90 casos se presentaron y se resolvieron en este trimestre. 114 de los casos que fueron resueltos forman parte de los 223 que quedaron en trámite el trimestre pasado. 109 casos restantes de los 223 fueron atendidos de manera directa por la Unidad de Enlace, es decir, se otorgó acceso como información pública . 193 quedaron en trámite en este trimestre.	193 casos en trámite del tercer trimestre de 2015 se resolverán en el cuarto trimestre de 2015. Aún no se tiene certeza de cuáles terminarán con una resolución del CI

CASOS RESUELTOS POR EL CI		
2do. Trimestre 2015	3er. Trimestre 2015	4to. Trimestre 2015
	Estos casos son los que ingresaron a través del sistema INFOMEX-INE los últimos días del mes de septiembre de 2015	

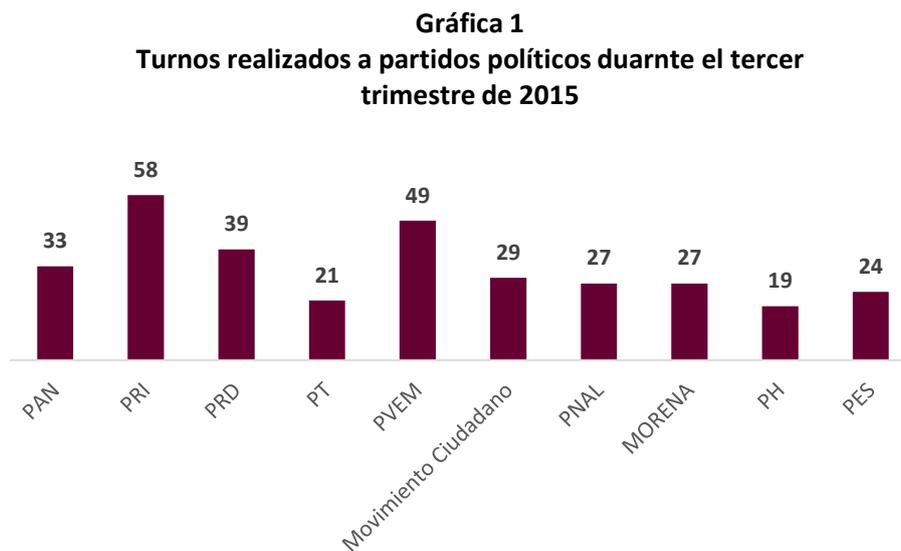
Fuente: Unidad de Enlace

2. La relación de asuntos concernientes a solicitudes de información, turnadas a partidos políticos, así como su resultado.

El turno a un partido político se entiende como la remisión de una solicitud de acceso a la información que hace la Unidad de Enlace al partido por ser tema de su competencia. Por este motivo, el partido debe atender la solicitud conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la materia.

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace, en términos del artículo 25 del Reglamento, en el periodo que se reporta atendió 105 solicitudes de acceso a la información de partidos políticos, de las mismas se desprendieron 326 turnos a los institutos políticos. Ahora bien, cabe aclarar que, debido a que una solicitud de información puede ser remitida a uno o varios partidos políticos, el número de turnos puede resultar mayor al número de solicitudes ingresadas en el sistema INFOMEX INE.

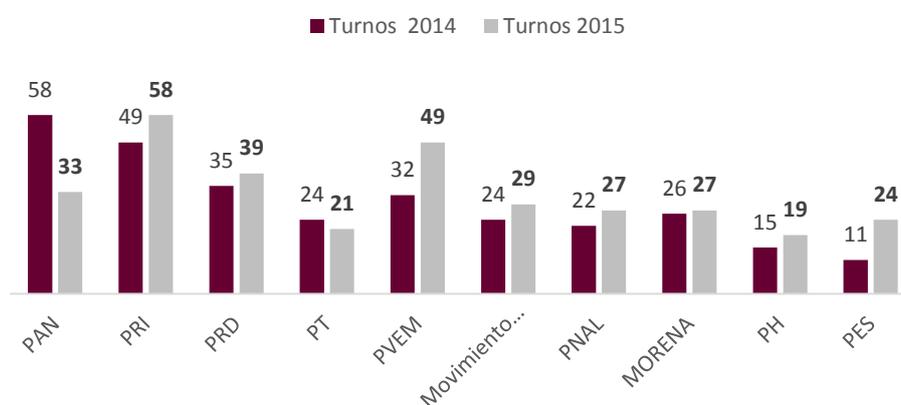
De los 326 turnos a partidos políticos, se desglosan en la siguiente gráfica cuantos fueron atendidos por partido político:



Fuente: Unidad de Enlace

En relación al mismo periodo que se reporta comparado con el del año anterior, se tiene que hubo un incremento en el número de turnos realizados a los partidos políticos, cabe aclarar que en este trimestre se reportan solo los turnos de solicitudes de acceso a la información; ya que los turnos realizados a partidos políticos con respecto a solicitudes de acceso a datos personales, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 2
Comparativo de requerimientos realizados a los partidos políticos durante el tercer trimestre de 2015



Fuente: Unidad de Enlace

En cuanto al sentido de las respuestas otorgadas por los partidos políticos, se tiene lo siguiente:

Cuadro 4
Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos nacionales durante el tercer trimestre de 2015

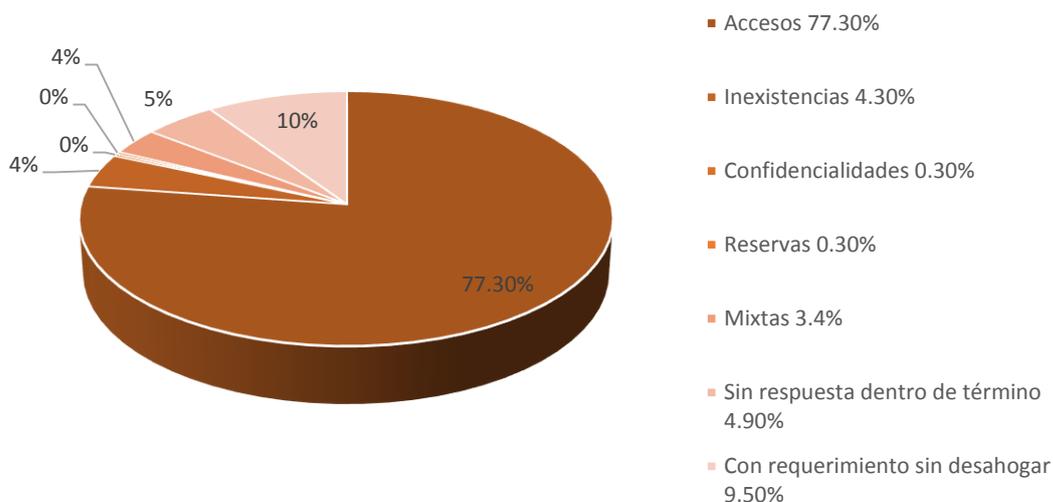
	Accesos	Declaratoria de inexistencia	Clasificación de reserva	Clasificación de confidencialidad	Clasificación mixta *	Sin respuesta dentro de término	Con requerimiento o sin desahogar
PAN	26	2	0	0	0	2	3
PRI	40	3	0	0	5	3	7
PRD	30	1	1	0	1	3	3
PT	17	0	0	0	2	0	2
PVEM	35	3	0	0	1	7	3
Movimiento Ciudadano	25	0	0	0	1	0	3
PANAL	23	2	0	0	0	0	2
MORENA	23	0	0	0	0	0	4
PH	15	2	0	0	0	0	2
PES	18	1	0	1	1	1	2
Total	252	14	1	1	11	16	31

Fuente: Unidad de Enlace

*Se refiere a que la respuesta emitida por el partido político abarcó 2 o más clasificaciones y/o declaratoria de inexistencia debido a la naturaleza multitemática de la solicitud.

De los turnos realizados a los partidos políticos se obtuvo un 77.30% de accesos, mientras que hubo un 8.28% de negativas por encontrarse clasificadas o bien declaradas inexistentes.

Gráfico 3
Sentido de las respuesta durante el tercer trimestre de 2015



Fuente: Unidad de Enlace

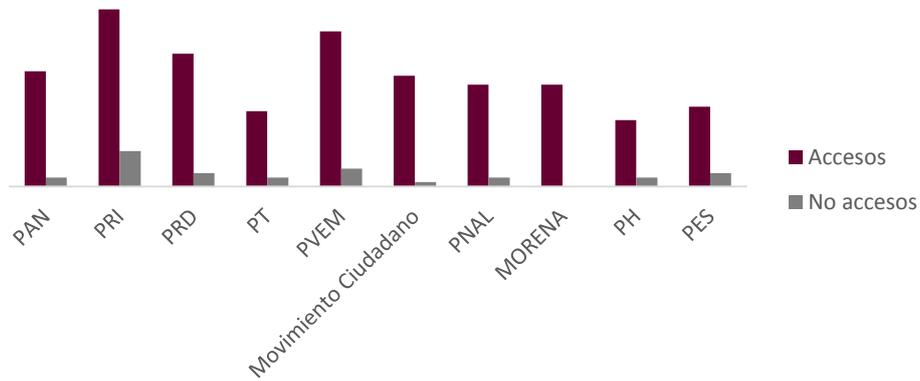
Cuadro 5
Sentido de las respuestas durante el tercer trimestre de 2015

RUBRO	TOTAL	PORCENTAJE
Accesos	252	77.30%
Declaratoria de inexistencia	14	4.30%
Clasificación de confidencialidad	1	0.30%
Clasificación Mixta	11	3.4%
Clasificación de reserva	1	0.30%
Sin respuesta dentro de término	16	4.9%
Con requerimientos sin desahogar	31	9.50%
Total de turnos	326	100%

Fuente: Unidad de Enlace

De las respuestas otorgadas por los partidos políticos se desprende la siguiente gráfica, la cual refleja los accesos otorgados, así como las negativas por ser información declarada inexistente o bien clasificada como temporalmente reservada y/o confidencial. Cabe señalar que las solicitudes que se encuentran sin respuesta o con requerimiento de información no son reflejadas en este rubro.

Gráfica 4
Accesos y negativas por partido político durante el tercer trimestre de 2015

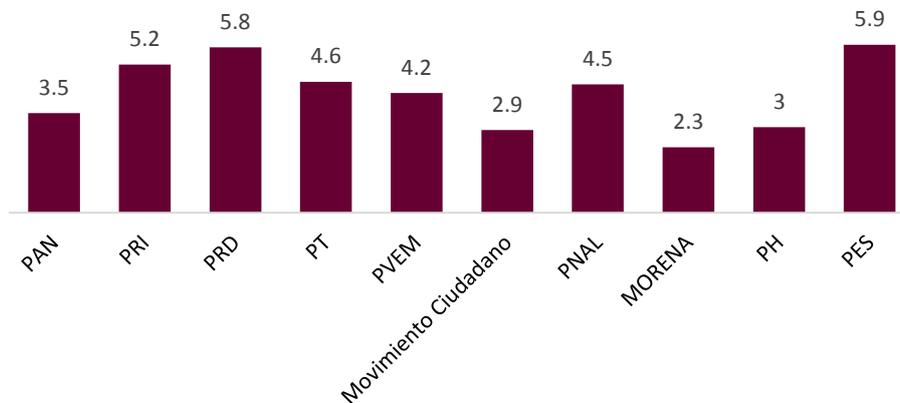


Fuente: Unidad de Enlace

Durante el período que se reporta, el tiempo promedio por partido para dar acceso a una solicitud de información se desglosa en la siguiente gráfica: el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes fue de 6.08 días hábiles, cabe señalar que el Reglamento establece un término de 10 días hábiles para que los partidos políticos den acceso a la información cuando ésta sea pública.

El tiempo promedio por partido para dar acceso a una solicitud de información se desglosa en la siguiente gráfica:

Gráfica 5
Tiempo promedio de respuesta al dar acceso por partido político durante el tercer trimestre de 2015



Fuente: Unidad de Enlace

Cuadro 6
Tiempo promedio de respuesta al dar acceso por partido político nacional durante el tercer trimestre de 2015

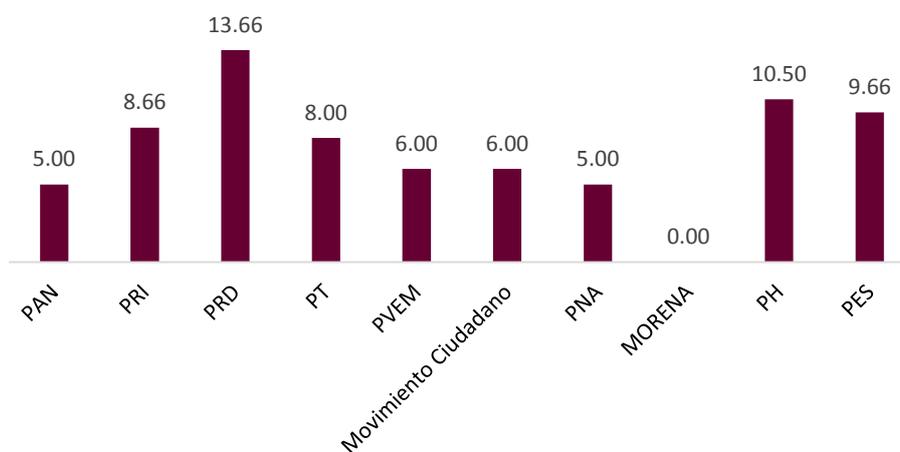
Partido Político	Solicitudes turnadas	Solicitudes concluidas por acceso	Promedio días de respuesta
Acción Nacional	33	26	3.5
Revolucionario Institucional	58	40	5.2
De la Revolución Democrática	39	30	5.8
Del Trabajo	21	17	4.6
Verde Ecologista de México	49	35	4.2
Movimiento Ciudadano	29	25	2.9
Nueva Alianza	27	23	4.5
MORENA	27	23	2.3
Humanista	19	15	3.0
Encuentro Social	24	18	5.9

Fuente: Unidad de Enlace

Por otra parte, el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes para declarar la inexistencia o clasificar como temporalmente reservada o confidencial fue de 7.25 días hábiles, cabe señalar que el Reglamento establece un término de 5 días hábiles para que los partidos políticos clasifiquen o declaren la inexistencia.

El tiempo promedio por partido político se desglosa en la siguiente gráfica:

Gráfica 6
Tiempo promedio de respuesta por partido político para declarar o clasificar la información del tercer trimestre, 2015



Fuente: Unidad de Enlace

Cuadro 7
Tiempo promedio de respuesta por partido político para declarar o clasificar la información tercer trimestre, 2015

Partido Político	Solicitudes turnadas	Respuestas de no acceso	Promedio días de respuesta
Acción Nacional	33	2	5.00
Revolucionario Institucional	58	8	8.66
De la Revolución Democrática	39	3	13.66
Del Trabajo	21	2	8.00
Verde Ecologista de México	49	4	6.00
Movimiento Ciudadano	29	1	6.00
Nueva Alianza	27	2	5.00
MORENA	27	0	0.0
Humanista	19	2	10.50
Encuentro Social	24	3	9.66

Fuente: Unidad de Enlace

a. Relación de asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos, así como su resultado.

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace no realizó consultas durante el trimestre que se reporta.

b. Relación de asuntos referentes a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el CI, consistente en la difusión de información en las páginas de Internet de los partidos políticos, así como su resultado.

En cuanto al período que se reporta, no se requirió a ningún partido político mediante resolución del Comité de Información que diera cumplimiento en la publicación de información en su página de Internet.

c. Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados.

Los OR y PP deben elaborar de forma semestral, un índice de expedientes reservados (IER), conforme al artículo 15, párrafos 1 y 2 del Reglamento.

Deben remitir los IER al CI, dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

No obstante, mediante oficio INE/UTyPD/DAIPDP/SDP-PDC/0084/2015 del 24 de junio de 2015, la Unidad de Enlace (UE) emitió un recordatorio para actualizar los IER (conforme a la letra C, fracción V del artículo 5 del Reglamento).

Los OR (como se señala en la tabla correspondiente) entregaron los IER, dentro del plazo señalado, por lo que dieron cumplimiento por iniciativa propia a la obligación establecida en el Reglamento. Algunos OR informaron que no cuentan con IER. [Véase Anexo UTYPDP-UE-Informe-3-2015-A2].

Cuadro 8
Órganos con y sin índices de expedientes reservados

Órgano responsable con índices	Órgano responsable sin índices
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	Secretaría Ejecutiva (SE)
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)	Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
Dirección Ejecutiva de Prerogativas de los Partidos Políticos (DEPPP)	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGND)
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE)	Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
Dirección Jurídica (DJ)	Dirección del Secretariado (DS)
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	Partido Movimiento Ciudadano
Unidad Técnica de Planeación (UTP)	Partido MORENA
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	Partido Humanista (PH)
Unidad de Servicios de Informática (UNICOM)	
Contraloría General (CG)	
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)	
Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	
Partido Acción Nacional (PAN)	
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	
Partido del Trabajo (PT)	
Partido Nueva Alianza (PNA)	
Partido Encuentro Social (PES)	

Fuente: Unidad de Enlace

Del cuadro anterior, sólo en los casos en que los OR y PP cuenten con IER, la UE elaborará un concentrado con el número total e identificación de los expedientes, a los cuales se les aplicó la metodología de sorteo aprobada por el propio CI en sesión ordinaria de 20 de abril de 2006.

Por otro lado, como se ha explicado cotidianamente, la teoría de muestreo es un estudio de las relaciones existentes entre una población y muestras extraídas de la misma.

El proceso mediante el cual se extrae de una población una muestra representativa de la misma se conoce como muestreo al azar, de acuerdo con ello cada miembro de la población tiene la misma posibilidad de ser incluido en la muestra.

Con el fin de cumplir con la representatividad de este muestreo se consideró lo siguiente:

- Los IER de cada PP son poblaciones independientes.
- Muestreo sin reemplazo (cada índice puede ser elegido una sola vez dentro de su población).
- Se consideró como muestra (N) lo siguiente:
 - 1) Para los casos con poblaciones entre 1 y 9 se consideró $N=1$.
 - 2) Para el caso de poblaciones entre el 10 y hasta 1000 se consideró $N=10\%$ del total de la población (con redondeo hacia arriba a partir de 0.5).
 - 3) Para el caso de poblaciones mayores a 1000, se consideró $N=100$
- Por lo anterior, de acuerdo a la metodología se tiene que los expedientes reservados que se revisaron son los siguientes:

Cuadro 9
Número de expedientes verificados aleatoriamente

Órgano responsable	Población	N= Muestra
DERFE	12	1
DECEYEC	3	1
DEPPP	8	1
DESPE	3	1
DJ	1479	100
DEOE	5	1
UTF	255	25
UTP	3	1
UTCE	104	10
UNICOM	3	1
CG	326	33
UTVOPL	3	1
CNCS	1	1
PAN	62	6
PRI	118	12
PRD	36	4
PT	1	1
PNA	4	1
PES	1	1

Fuente: Unidad de Enlace

Para la elección de los índices sujetos a revisión se empleó la herramienta ALEATORIO del programa Excel, obteniendo los resultados siguientes para cada área, número consecutivo de expediente reservado:

Nota:

ALEATORIO ()

Observaciones:

- Para generar un número real aleatorio entre a y b, use:

$$\text{ALEATORIO ()} * (b-a) + a$$

De esta forma se asegura que todos los números entre a y b tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

La Unidad de Enlace mediante correo electrónico, solicitó a los OR y PP pusieran a disposición los expedientes objeto de revisión, para que personal de la Unidad realizara la verificación correspondiente, mediante consulta in situ [Anexo UTYPDP-UE-Informe-3-2015-A2].

La determinación de dicha modalidad responde a dos cuestiones:

- Necesidad de ahorro de recursos humanos y materiales que evita la reproducción innecesaria de los expedientes, atentos al volumen considerable de fojas que pueden contener;
- Salvaguardar la integridad de los expedientes originales.

De lo anterior, se elaboró el calendario de visitas a los OR para dar cumplimiento a la verificación de los IER:

OR/PP	Fecha de verificación
DERFE	Lunes 3 de agosto de 2015 10:00 a.m
DECEYEC	Martes 4 de agosto de 2015 10:00 a.m
DEPPP	Miércoles 5 de agosto de 2015 10:00 a.m
DESPE	Jueves 6 de agosto de 2015 10:00 a.m
DJ	Viernes 7 de agosto de 2015 10:00 a.m
DEOE	Lunes 10 de agosto de 2015 10:00 a.m

OR/PP	Fecha de verificación
UTF	Martes 11 de agosto de 2015 10:00 a.m
UTP	Miércoles 12 de agosto de 2015 10:00 a.m
UTCE	Jueves 13 de agosto de 2015 10:00 a.m
UNICOM	Viernes 14 de agosto de 2015 10:00 a.m
CG	Lunes 17 de agosto de 2015 10:00 a.m
UTVOPL	Martes 18 de agosto de 2015 10:00 a.m
CNCS	Miércoles 19 de agosto de 2015 10:00 a.m
PAN	Jueves 20 de agosto de 2015 10:00 a.m
PRI	Viernes 21 de agosto de 2015 10:00 a.m
PRD	Lunes 24 de agosto de 2015 10:00 a.m
PT	Martes 25 de agosto de 2015 10:00 a.m
PNA	Miércoles 26 de agosto de 2015 10:00 a.m
PES	Jueves 27 de agosto de 2015 10:00 a.m

Ahora bien, durante el mes de octubre serán sometidas a consideración del CI las resoluciones relativas a las verificaciones realizadas a los IERS.

3. Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción VII del Reglamento, el Comité de Información tiene entre sus funciones recibir los informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los Órganos Responsables en la atención de las solicitudes de información.

A efecto de dar cumplimiento a esa disposición, el CI estableció los criterios y las directrices para la entrega de dichos informes. Los criterios se aprobaron en las sesiones ordinarias de 21 de julio y de 21 de agosto de 2006.

Por lo que hace a los informes sobre recursos humanos y materiales para este tercer trimestre de 2015, con fecha 28 de septiembre de 2015, mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/0157/2015, la Unidad de Enlace requirió a los Órganos Responsables la entrega de los informes correspondientes a este trimestre. El plazo para la entrega se estableció al 6 de octubre de 2015.

A la fecha de elaboración del presente Informe, todos los Órganos Responsables entregaron sus respectivos informes sobre recursos humanos y materiales correspondientes al tercer trimestre de 2015, o bien emitieron una respuesta al requerimiento:

- Presidencia del Consejo General
- Secretaría Ejecutiva
- Unidad Técnica de Fiscalización
- Contraloría General
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Coordinación de Asuntos Internacionales
- Dirección del Secretariado
- Dirección Jurídica
- Unidad Técnica de Servicios de Informática
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Planeación
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales